



AVISO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS

HACE SABER

Que mediante **Oficio SMA 44134 del 05 de noviembre de 2020 del Instituto Nacional de Vías-INVIAS**, se dispuso la adquisición de las mejoras ubicadas en una franja de terreno identificada con la ficha predial 012 A I T2 - MLC, ubicado en jurisdicción del Municipio de SAN ANDRÉS Departamento de Santander, vereda SANTO DOMINGO, de acuerdo con folio de matrícula inmobiliaria 318-718, según Geoportal del IGAC SANTO DOMINGO, identificada con Folio de Matrícula Inmobiliaria 318-718 y Cedula Catastral Actual 686690000000000030234000000000.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley a esta entidad, y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, se aprobó el Proyecto MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA MALAGA - LOS CUROS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD", por lo cual el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS, requiere comprar una franja de terreno, conforme a la afectación de la ficha predial 012 A I T2 - MLC y Plano de localización, determinada su ubicación en el acápite anterior, cuyas fotocopias se anexan, donde aparece, debidamente delimitado y alinderado el cual es objeto de la presente Oferta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9ª de 1.989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1.998, se anexa el avalúo comercial elaborado por la firma Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, según informe de avalúo de fecha 20 de agosto de 2020 que en su parte pertinente establece:

El Valor de la Propuesta de Compra es la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$542.303,44) M/CTE.**

Las mejoras de esta franja de terreno se adquieren por el procedimiento de la enajenación directa y voluntaria según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989, Capítulo VII de la Ley





388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998, así como lo dispuesto por la Ley 1564, 1682 de 2.013 y Ley 1742 de 2.014.

La presente Notificación se surte a **ELIBERTO ORTIZ LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.458.292, para que en el término de CINCO (5) DIAS HABLES, contados a partir de la fecha de fijación del presente AVISO, comparezcan ante la Dirección Territorial Santander del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, ubicado en **AUTOPISTA FLORIDABLANCA KILÓMETRO 1 ENTRADA A RUITOQUE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA** o a la **OFICINA DEL CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA, UBICADA EN CALLE 11 # 10 – 42 MÁLAGA - SANTANDER**, a fin de que se notifiquen de la Propuesta de Compra: **Oficio SMA 44134 del 05 de noviembre de 2020**, se acompaña en copia íntegra con el presente aviso como anexo.

Se hace saber a los Avisados, que, si dentro del término estipulado no comparecen, se entenderán por notificados por Aviso, conforme a los artículos 68, 69 y 70 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma el día 01 febrero del 2021

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
**JAIRO FERNANDO
ARGUELLO
URREGO**

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

